

ANUNCIO DEL TRIBUNAL CALIFICADOR

Se hace público que, con fecha 11 de noviembre de 2025, se reunió el Tribunal Calificador —debidamente constituido— para el proceso selectivo correspondiente, y acordó lo siguiente:

Por medio de la presente se comunican las instrucciones para la realización del **primer ejercicio** del proceso selectivo, por el sistema de concurso-oposición, promoción interna, para la cobertura de UNA (1) PLAZA DE OFICIAL/A DEL CUERPO DE LA POLICÍA LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GÁLDAR, GRUPO C, SUBGRUPO C.1, PERTENECIENTE A LA ESCALA DE LA ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, SUBESCALA SERVICIOS ESPECIALES Y CLASE POLICÍA LOCAL, CORRESPONDIENTE A LA OFERTA PÚBLICA DE EMPLEO DE 2023.

INSTRUCCIONES

PRIMERO - FECHA. De conformidad con el Decreto de Alcaldía N.º. 2025-3199 de fecha 30 de octubre de 2025, se recuerda a los/as opositores/as la fecha y hora del primer ejercicio, el día **14 de Noviembre de 2025 a las 10:00 horas**, que tendrá lugar en la antigua sede del IES Saulo Torón, sito en Calle Infanta Benchara n.º 4 de este término municipal.

SEGUNDO - PRIMER EJERCICIO. Tal y como indica la Base Novena (apartado 1.1) del presente proceso selectivo, el primer ejercicio, de naturaleza teórica: *“Esta prueba quedará integrada por la realización de un ejercicio teórico y de un ejercicio práctico que permitirán determinar la capacidad profesional de los/las aspirantes, sobre todo respecto a la normativa específica relacionada con las funciones a desempeñar.*

Consistirá en la realización de un ejercicio teórico (tipo TEST) y un ejercicio práctico.

a) Ejercicio teórico

*Ejercicio teórico tipo TEST: consistirá en contestar, en **60 minutos**, a un cuestionario de **60 preguntas concretas** extraídas del temario que figura en el Anexo III de las presentes Bases.*

Las preguntas constarán de tres alternativas de respuesta donde sólo una de ellas será correcta. Para la corrección de la prueba se aplicará la fórmula:

$$P_1 = \frac{A - E/3}{60} \times 10$$

Donde P1= Puntos primer ejercicio.

A= Número total de aciertos.

E= Número total de errores. La calificación será de cero a diez (0 a 10)

60= número de preguntas.

La calificación será de cero a diez (0 a 10) puntos, debiendo alcanzar al menos una calificación de 5 puntos para superar este ejercicio.



Durante el desarrollo de esta prueba no está permitido hacer uso de textos legales.”

La calificación de este ejercicio será publicada en el tablón de anuncios de la Corporación.

TERCERO - IDENTIFICACIONES Y OTROS. Los/las aspirantes habrán de concurrir a cada ejercicio provistos del D.N.I. o Pasaporte en vigor o, alternativamente, mediante la acreditación de su identidad a través del D.N.I. digital conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 355/2024, de 2 de abril, por el que se regula el Documento Nacional de Identidad electrónico 4.0, siempre que este medio permita verificar fehacientemente su identidad por parte del personal habilitado.

No se considerará válida, en ningún caso, la exhibición de una imagen o fotografía del documento de identidad a través del teléfono móvil u otro dispositivo.

Asimismo, deberán portar **bolígrafo de tinta azul o negra**, en ningún caso lápiz. En el momento de acceder al lugar de la prueba y durante la realización de la misma, deberán cumplir con las medidas de seguridad y las instrucciones que les sean indicadas por el Tribunal Calificador o el personal colaborador.

Está terminantemente prohibido acceder a los recintos donde se celebrarán las distintas pruebas con relojes inteligentes o cualquier otro dispositivo electrónico análogo. Los teléfonos móviles deberán estar apagados (no en silencio, sino apagados) desde la entrada en el recinto hasta la salida del mismo. Las personas aspirantes son responsables de que incluso las alarmas o despertadores de dichos dispositivos estén desactivados ya que, en algunos casos, incluso, estos apagados, pueden activarse.

Si a una persona aspirante, una vez dentro del recinto se detecta que incumple las condiciones para su permanencia, podrá ser expulsado por el Tribunal Calificador y decaerá en su derecho a continuar en el procedimiento selectivo.

CUARTO – ORDEN DE LLAMAMIENTO. - El orden de entrada de los aspirantes para las distintas pruebas del proceso selectivo, se iniciará alfabéticamente por la persona cuyo primer apellido comience por la letra que haya determinado el sorteo anual al que se refiere el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado al se refiere el artículo 17 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

Según la **Resolución de 25 de julio de 2024** de la Secretaría de Estado de Función Pública (BOE nº 184), la letra que determina el inicio del orden de actuación para el período 2024-2025 es la «V».

Cuando no existan aspirantes cuyo primer apellido comience por la indicada letra se iniciará el orden de actuación por la letra siguiente que corresponda al alfabeto y así sucesivamente.

QUINTO – DEL CERTIFICADO DE ASISTENCIA. – La persona aspirante indicará en el momento del llamamiento a la secretaria del tribunal si desea que se le expida certificado de asistencia que le será comunicado electrónicamente los días próximos a la fecha de celebración electrónica.



SEXTO – DESARROLLO DE LA PRUEBA. - Efectuado el llamamiento, **NO SE PERMITIRÁ EL ACCESO A AQUELLOS/AS ASPIRANTES QUE LLEGUEN UNA VEZ FINALIZADO EL MISMO**, es responsabilidad del opositor/a de su llegada con la antelación suficiente.

Una vez acreditada la identidad de la persona aspirante y se reubiquen en las mesas por parte del tribunal y colaboradores, se le hará entrega de:

- Una **cuartilla** de hojas autocopiativas de las cuales, la primera hoja será la de identificación, en donde el/la opositor/a deberá rellenarlo con sus datos personales verificando que el código de la misma, coincide con el resto de las hojas. La segunda y tercera hoja serán las que contengan las casillas a marcar según las respuestas que se consideren, donde la primera hoja de color blanco será la que se entregue al Tribunal y la consiguiente de color amarillo podrá llevársela el/la opositor/a. **SERÁ IMPRESCINDIBLE QUE** se rellenen con bolígrafo azul o negro.

Finalmente, la hoja de identificación y la hoja de color blanco de casillas a responder se recogerá por el Tribunal Calificador introduciéndose en dos sobres por separado que se sellarán y firmará por los mismos hasta la fecha de corrección.

- **Relación de preguntas y posibles respuestas** (que voltearán en el momento en el que les indique el Tribunal que se inicia el ejercicio).

Sobre la mesa no podrá haber más elementos que los documentos anteriores, el/los bolígrafo/s y el documento de identidad. Asimismo podrán portar una botella de agua que, en todo caso, también deberán dejar a la vista sobre la mesa en que realice el ejercicio, siempre en lugar visible para los miembros del Tribunal.

Iniciada la prueba, los aspirantes, **no podrán abandonar** el recinto hasta que proceda a la entrega del ejercicio al Tribunal, una vez transcurridos **15 minutos**.

A la finalización de la prueba el/a aspirante deberá levantar la mano y una vez le indique un miembro del tribunal, se dirigirá a la mesa y depositará en el lugar habilitado al efecto la plantilla de respuestas.

SÉPTIMO – CALIFICACIONES. Terminada la realización del ejercicio por todos los/as aspirantes, el Tribunal procederá a la publicación de la plantilla de respuestas corregida, así como las preguntas tipo test en el plazo de **DOS DÍAS HÁBILES** en el tablón de anuncios y en el Portal de Transparencia.

En el plazo de **DOS DÍAS HÁBILES** a partir del día siguiente de la publicación de la plantilla, podrán presentarse las alegaciones que estimen convenientes en relación a las preguntas tipo test. No se admitirán alegaciones fuera de plazo ni presentadas por cualquier otro medio distinto del que se indique, en su caso.

Una vez corregido el primer ejercicio, el Tribunal Calificador publicará las notas provisionales sin identificación en el tablón de anuncios y en el Portal de Transparencia.

Posteriormente, el Tribunal anunciará fecha en la que se llevará acabo, en acto público la apertura del sobre que contiene los códigos de identificación, permitiendo asignar cada código a cada aspirante, y con ello, la calificación a cada uno de los/as opositores/as.



Se publicará las notas provisionales con identificación de la prueba en el tablón de anuncios y en el Portal de Transparencia, dando un plazo de **DOS DÍAS HÁBILES** para alegaciones. Transcurrido el plazo de alegaciones, se publicarán las notas definitivas con identificación además de la fecha de celebración del segundo ejercicio.

OCTAVO. – CRONOGRAMA ESTIMADO

- **Fecha del primer ejercicio:** 14 de Noviembre 2025
- **Fecha del segundo ejercicio:** 9 diciembre 2025
- **Fecha del tercer ejercicio:** diciembre 2025

El cronograma tiene carácter meramente orientativo y podrá ser modificado por el Tribunal en función de las necesidades del proceso.

Cualquier duda o solicitud de aclaración sobre estas instrucciones deberá plantearse exclusivamente ante los miembros del Tribunal, en el lugar de celebración de la prueba y siempre antes de su inicio.

El Tribunal Calificador está facultado para resolver cualquier tipo de incidencias en el desarrollo de la prueba.

El incumplimiento de cualquiera de las normas establecidas determinará la anulación del ejercicio y la no corrección del mismo, quedando el infractor definitivamente excluido del proceso selectivo.

La Secretaria del Tribunal

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

